



VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) El Programa “PROGRAMA FORTALECIENDO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS Y FRUTICOLAS DE LA COMUNA”, aprobado mediante Decreto N°1660 del 06 de Octubre de 2022.

2) El acta de acuerdos del Concejo Municipal, de sesión ordinaria número 43, de fecha 30 de agosto del 2022, donde aprueba ejecución del Programa Fortaleciendo a los Pequeños Productores Agrícolas y Frutícolas de la Comuna

3) El Decreto Alcaldicio N°2432 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.

4) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1) **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases para el Proceso de Selección de Profesionales y/o Técnico para el Programa Fortaleciendo a los Pequeños Productores Agrícolas y Frutícolas de la Comuna.

2) **DESIGNASE** miembros de la comisión Comisión Evaluadora para el Proceso de Selección de Profesionales y/o Técnicos para para el Programa Fortalecimiento a los Pequeños Productores Agrícolas y Frutícolas de la Comuna de Villa Alegre, las siguientes funcionarias:

- ✓ Darwin Agurto Tapia, Director Servicios Generales o quien le subrogue.
- ✓ Víctor Chádez Albornoz, DIDECO o quien le subrogue.
- ✓ Lorena Gálvez Gálvez, Administradora Municipal o quien le subrogue

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, DIDECO, SERVICIOS GENERALES Y ARCHIVESE.

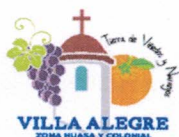


JEANNETTE PEREZ SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

L.Gálvez/J.Pérez/D.Agurto/I.Arevalo



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por Orden del Sr. Alcalde”



BASES DE SELECCIÓN

LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE LLAMA A PRESENTAR CURRÍCULUM PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES Y/O PARA PROGRAMA FORTALECIENDO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS Y FRUTICOLAS DE LA COMUNA

- **CARGOS DISPONIBLES:**

- 1 **PROFESIONAL DEL AREA AGRICOLA, ya sea AGRONOMO O INGENIERO AGRICOLA** calidad contractual Honorarios, 08 horas semanales
- 2 **TECNICOS AGRICOLAS** calidad contractual Honorarios, 44 horas Semanales

REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- Presentar título profesional o técnico del área agrícola.
- Presentar documentación que acredite estudio y capacitaciones.
- No registrar antecedentes penales ni sentencias por violencia contra la mujer o intrafamiliar, razón por la cual se requiere presentar certificado de antecedentes.

- **REQUISITOS TÉCNICOS:**

- Contar con, al menos, un año de experiencia laboral comprobable en el área de Berry y Vid, acreditada con algún documento fidedigno, que pueda ser corroborado por el municipio, o indicando el contacto con el cual verificar la experiencia.

Se valorará positivamente:

- Tener residencia en la comuna de Villa Alegre
- Capacitación o estudios de perfeccionamiento en el área de la agricultura
- Experiencia de trabajo en red en el ámbito municipal

- Flexibilidad: capacidad de adaptarse a distintos desafíos y escenarios.
- Proactividad: iniciativa, capacidad de llevar adelante acciones por motivación propia.
- Liderazgo.
- Capacidad de organización y planificación.

- **ETAPAS:**

Recepción de antecedentes Oficina de Partes, ubicada en Av. España N° 196 desde el 26 de octubre hasta el 03 de Noviembre del 2022 a las 17:33 horas.

Revisión de antecedentes curriculares desde el 04 de Noviembre.

Entrevista, en caso que la comisión lo estime necesario, desde el 04 de Noviembre

Selección desde el 07 de Noviembre

Inicio de las funciones: fecha por definir



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE

Villa Alegre, octubre 26 de 2022.